

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****C. ANUNCIOS****C.2. Otros Anuncios Oficiales****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Ávila, relativo al Acuerdo de 30 de mayo de 2022, sobre expediente de delegaciones de competencias en materia de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público –Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 30 de mayo de 2022, acordó:

Primero.– Asumir las competencias de los Consorcios Provincial Zona Norte y Valle del Tiétar, en relación a *la gestión censal y tributaria*, así como la *recaudación tanto en vía voluntaria como en ejecutiva*, con el alcance y vigencia que se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Alcance de la delegación/conceptos GRVE- Gestión Censal y Tributaria y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Consorcio Provincial Zona Norte 10/12/2021 (Según modelo Pleno publicado B.O.P. 10/08/2021)	– Tasas y otros ingresos de Derecho Público	Desde publicación aceptación B.O.P. y hasta el 31/12/2022, prórroga tácita por periodos anuales.
Consorcio de Entes Locales Valle del Tietar (según modelo aprobado por el Pleno 26/07/2021) publicado B.O.P. 10/08/2021)	– Tasas y otros ingresos de Derecho Público	Desde publicación aceptación B.O.P. y hasta el 31/12/2022, prórroga tácita por periodos anuales.

Segundo.– Asumir las competencias de *recaudación voluntaria y ejecutiva de los recursos aperiódicos* del Ayuntamiento de Navalosa, con el alcance y vigencia que se indica seguidamente:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Alcance de la delegación/conceptos RVE-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva recursos con carácter aperiódico.	Vigencia
Ayto. Navalosa 23/06/2021 (Según modelo aprobado, por el Pleno 25/11/2013)	– Ingresos de derecho público de carácter no periódico	Desde el día siguiente a la publicación de la aceptación en el B.O.P., hasta 31/12/2025, prórroga tácita por periodo anual.

Tercero.– Asumir las competencias del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres relativas a la *gestión, liquidación y recaudación en voluntaria y ejecutiva del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*.

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Alcance de la delegación/ conceptos GL-RVE- Gestión, Liquidación y Recaudación en Voluntaria y Ejecutiva.	Vigencia
Ayto. Madrigal de las Altas Torres. 18/03/2022 (según modelo aprobado por el Pleno de 26/09/2011).	IIVTNU	Desde el día siguiente a la publicación de la aceptación en el B.O.P., por 2 años, prórroga tácita por el mismo periodo.

Cuarto.– Asumir las competencias del Ayuntamiento de La Adrada, en relación a los servicios en *materia de sanciones por infracción de las «Normas de Trafico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial»*, con el alcance y vigencia que se resume a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Alcance de la delegación/ Conceptos RVE- OS Recaudación Voluntaria y Ejecutiva y Otros Servicios relacionados con las infracciones de Trafico	Vigencia
Ayto. La Adrada 17/01/2022 (según modelo aprobado por el Pleno 31/03/2014).	· Multas Tráfico	Desde publicación de la aceptación en el BOP, hasta igual que la delegación del IVTM.

Ávila, 31 de mayo de 2022.

El Presidente,
Fdo.: CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ